



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza Cundinamarca
J0lcctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, Cundinamarca., Nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CUADERNO PERTENENCIA EN REIVINDICACION -
252863103001-2015-01151-00
DEMANDANTE: MIGUEL ALFONSO GUERRERO
DEMANDADO: ALBERTO LEON REY

Revisadas las presentes diligencias el Despacho **DISPONE:**

1. Téngase en cuenta que, conforme lo afirmó la apoderada de la parte demandante en reivindicación, el certificado especial de pertenencia del bien objeto de usucapión solicitado en auto de fecha 13 de diciembre de 2019 (fl. 140) obra a folio 74 del cuaderno principal de la demanda reivindicatoria.
2. **ORDENAR** a la secretaría, la inclusión de la siguiente información en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas y para el presente proceso:
 - 1.1 Nombre del sujeto emplazado (fl. 132), si es persona determinada, o la mención de que se trata de personas indeterminadas, o herederos indeterminados de un determinado causante, o interesados en un específico proceso.
 - 1.2 Documento y número de identificación, si se conoce.
 - 1.3 El nombre de las partes del proceso.
 - 1.4 Clase de proceso
 - 1.5 Juzgado que requiere al emplazado
 - 1.6 Fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento
 - 1.7 Número de radicación del proceso.
3. Una vez efectuado lo anterior, proceda entonces a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1° del auto de fecha 13 de diciembre de 2019 (fl. 140 cdno demanda en reconvencción).
4. Vencido el término respectivo, ingresen las diligencias al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpub